



PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN 2024

- **Consideración:** A lo largo del presente documento, se utilizarán diversas estrategias de implementación de un lenguaje inclusivo y no sexista, acorde al Instructivo de Buenas Prácticas con Enfoque de Género de nuestra Institución, con el objetivo de desnaturalizar la utilización del masculino genérico como algo universal y visibilizar la existencia de otras identidades.



PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN 2024

Contenido

VÍAS DE ADMISIÓN	2
MODALIDADES Y JORNADAS.	2
REQUISITOS Y BENEFICIOS.	3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES.	3
RETRACTOS Y RENUNCIAS.	3



PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN 2024

INTRODUCCIÓN

El Instituto Profesional Virginio Gómez define el Proceso de Admisión como el conjunto de vías, mecanismos, modalidades y requisitos que debe cumplir un prospecto para ingresar a estudiar algún programa de estudios definido en la Oferta Académica institucional, el cual puede ser distinto para cada Sede o Casa Central, así como también del proceso que debe seguir un/una estudiante de curso superior para concretar su matrícula.

El Proceso de Admisión se organiza y se establece en cada periodo académico, disponiendo de la información para los y las postulantes a través de distintas vías, contando con el apoyo de los departamentos relacionados con dicho proceso, donde tanto los y las prospectos como estudiantes de cursos superiores podrán solicitar la información que necesiten.

VÍAS DE ADMISIÓN

Las vías de admisión son las siguientes:

-Vía Internet - Postulante de primer año: El y la postulante debe completar el Formulario de Admisión, con toda la información requerida para matricularse en un programa de estudios, el cual es revisado y validado para que el proceso se concrete con la firma de un contrato.

-Vía Presencial - Postulantes de primer año: El y la postulante es atendido por un Monitor de Admisión quien ingresa la información al Sistema según los datos entregados por el y la postulante.

-Vía Internet - Cursos Superiores: El y la estudiante debe completar y realizar la firma digital del Contrato de Prestación de Servicios Educativos

-Vía Presencial - Cursos Superiores: El y la estudiante son atendidos por un monitor que los guía en el proceso.

Para cada vía de admisión, se aplica un mecanismo específico, el cual se encuentra definido en el Manual de Admisión del período académico respectivo.

MODALIDADES Y JORNADAS.

La Oferta Académica institucional se decretará anualmente y definirá la jornada respectiva: Diurna o Vespertina, así como también su modalidad: presencial u online, indistintamente para cada programa de estudios y Sede donde se imparte.

Por otro lado, el Instituto Profesional Virginio Gómez contempla el Procesos de Admisión para dos tipos de programas:

- Programas Regulares: Programas de Estudios definidos en la Oferta Académica para personas que hayan egresado de la Enseñanza Media y que quieran acceder a una Carrera Profesional.
- Programas Especiales: Programas de Estudios definidos en la Oferta Académica para personas que posean un título Técnico de Nivel Superior y que deseen continuar sus estudios en una carrera profesional.

REQUISITOS Y BENEFICIOS.

Tanto los y las postulantes de programas de estudios de primer año, como los y las estudiantes de cursos superiores, en cualquiera de los tipos de programas indicados en el punto anterior, deberán cumplir una serie de requisitos, así como también pueden acceder a distintos beneficios dependiendo de la información que hayan entregado en sus postulaciones, tales como beneficios estatales como para beneficios internos otorgados por el Instituto Profesional Virginio Gómez, becas, esto se refiere a descuentos por convenios, entre otros.

El detalle de dichos requisitos y beneficios se encuentra definido en el *Manual de Admisión y el Procedimiento de Matrícula*.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES.

Para formalizar el Proceso de Admisión será requisito indispensable la firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, en el cual se encuentran establecidos los derechos y obligaciones de las partes respectivas.

RETRACTOS Y RENUNCIAS.

El Proceso de Admisión cuenta con un protocolo para proceder en el caso de que un/una estudiante decida dar de baja su matrícula, el cual contempla dos modalidades:

- Derecho a Retracto: Es la facultad que tienen todos aquellos alumnos matriculados en una institución de educación superior para retractarse y anular dicho acto. Dicha facultad deberá considerar lo establecido en la ley, tanto en los plazos y en las fechas allí indicadas.
- Renuncia: Ocurre cuando el o la postulante desiste de su matrícula fuera de los plazos definidos para tal efecto.

Los detalles del proceso para estas modalidades se encuentran definidos en el Manual de Admisión del período académico respectivo.



